



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de junio de 2008
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Nueva York, 30 de junio a 25 de julio de 2008

Tema 10 del programa provisional*

Cooperación regional

Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Informe del Secretario General

Adición

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

Resumen

En la presente adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas figuran las resoluciones y decisiones aprobadas en los períodos ordinarios de sesiones de las comisiones regionales celebrados en el primer semestre de 2008: la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico celebró su 64° período de sesiones en Bangkok del 24 al 30 de abril de 2008; la Comisión Económica para África y la Unión Africana organizaron el primer período de sesiones de las reuniones anuales conjuntas de la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la Comisión Económica para África y la Conferencia de Ministros de Economía de la Unión Africana en Addis Abeba, del 31 de marzo al 2 de abril de 2008; la Comisión Económica y Social para Asia Occidental celebró su 25° período de sesiones en Sanaa del 26 al 29 de mayo de 2008. El 32° período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se celebrará en Santo Domingo del 9 al 13 de junio de 2008, y las resoluciones y decisiones que dimanen del examen de ese período de sesiones y que requieran la adopción de medidas por el Consejo o que se señalen a su atención se incluirán en una adición ulterior (E/2008/15/Add.2).

* E/2008/100.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social.....	1-2	3
A. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	1	3
B. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	2	11
II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo	3-83	12
A. Comisión Económica para África	3-53	12
B. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	54-65	23
C. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	66-83	28

I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social

A. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

1. En su 64° período de sesiones, celebrado en Bangkok del 24 al 30 de abril de 2008, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) aprobó el siguiente proyecto de resolución para que lo aprobara el Consejo.

Reorganización de la estructura de conferencias de la Comisión

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de la aprobación por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su 64° período de sesiones, celebrado en Bangkok del 24 al 30 de abril de 2008, de la resolución relativa a la reorganización de la estructura de conferencias de la Comisión,

1. *Hace suya* la resolución sobre la reorganización de la estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, que figura en el anexo I de la presente resolución;

2. *Hace igualmente suyos* los anexos de la presente resolución relativos a la estructura de conferencias de la Comisión (anexo II); las cuestiones que deberán examinar los comités subsidiarios de la Comisión (anexo III); y el mandato del Comité Consultivo de representantes permanentes y otros representantes designados por los miembros de la Comisión (anexo IV).

Anexo I

Resolución 64/1

Reorganización de la estructura de conferencias de la Comisión

La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico,

Recordando sus resoluciones 143 (XXX), de 5 de abril de 1974, 210 (XXXVI), de 29 de marzo de 1980, 262 (XLIII), de 30 de abril de 1987, 47/3, de 10 de abril de 1991, 48/2, de 23 de abril de 1992, 51/3, de 1° de mayo de 1995, 52/1 de 24 de abril de 1996 y 53/1, de 30 de abril de 1997, relativas a la estructura de conferencias de la Comisión,

Recordando también su resolución 58/1, de 22 de mayo de 2002, relativa a la reorganización de la estructura de conferencias de la Comisión, y en particular el párrafo 7 de esa resolución, relativo a un examen que se había de llevar a cabo durante su 63° período de sesiones,

Recordando además su resolución 61/1, de 18 de mayo de 2005, relativa al examen de mitad de período del funcionamiento de la estructura de conferencias de la Comisión,

Recordando su resolución 63/3, de 23 de mayo de 2007, relativa al examen de la estructura de conferencias de la Comisión, y en particular el párrafo 1, en que la Comisión decidió aplazar el examen de la estructura de sus conferencias, incluidas sus prioridades temáticas y sectoriales y su estructura subsidiaria, hasta su 64º período de sesiones,

Recordando también la resolución 61/266 de la Asamblea General, de 16 de mayo de 2007, relativa al multilingüismo, en particular los párrafos 4, 7, 9 y 11 de esa resolución, en la medida en que sean aplicables a la Comisión,

Observando el papel singular de la Comisión como órgano más representativo para la región de Asia y el Pacífico y su amplio mandato como centro principal de desarrollo económico y social para la región de Asia y el Pacífico, dentro del sistema de las Naciones Unidas,

Observando también la importancia de estrechar la cooperación entre la Comisión y las organizaciones subregionales y la necesidad de crear sinergias y forjar alianzas eficaces,

Tomando nota del informe sobre la evaluación externa de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: Principales conclusiones y medidas propuestas¹, así como del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de las prácticas de la gestión basada en los resultados de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico².

Tomando nota igualmente de las evaluaciones y recomendaciones de los miembros y miembros asociados relativas a las conclusiones de los períodos de sesiones de la Comisión y sus estructuras subsidiarias celebrados en el marco de la estructura de conferencias,

Habiendo examinado el informe sobre la aplicación de las resoluciones de la Comisión 58/1, 61/1 y 63/3³,

Elogiando las iniciativas de la Secretaría Ejecutiva para facilitar un proceso eficaz de consultas entre los miembros y los miembros asociados sobre un examen general y exhaustivo de la estructura de conferencias de la Comisión,

Subrayando que una estructura eficaz de conferencias requiere el fortalecimiento del sistema de evaluación, mayor transparencia y una comunicación más estrecha con los Estados miembros,

1. *Decide* examinar, de manera inmediata, su estructura de conferencias para que se ajuste al modelo descrito en el anexo I de la presente resolución;

2. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que tenga en cuenta el examen de la estructura intergubernamental subsidiaria de la Comisión en el programa de trabajo y marco estratégico futuros de la organización;

3. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva, teniendo presente el objetivo de potenciar al máximo la contribución de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo económico y social de la región de Asia y el Pacífico, que reorganice la secretaría de modo que mejore su capacidad para prestar servicios a la estructura subsidiaria de la Comisión;

¹ E/ESCAP/63/19.

² E/ESCAP/64/30.

³ E/ESCAP/64/19.

4. *Pide además* a la Secretaria Ejecutiva que, en el transcurso de los próximos seis meses, facilite a los miembros y miembros asociados una evaluación preliminar de las consecuencias en materia de organización y plantilla del examen de la estructura intergubernamental subsidiaria de la Comisión;

5. *Encomia* a la secretaría por la forma en que se han aplicado las resoluciones y reglamentos en que se establece el régimen lingüístico de los idiomas oficiales y de trabajo de la Comisión, e insta a la Secretaria Ejecutiva a que siga vigilando atentamente la aplicación estricta de la resolución 61/266 de la Asamblea General, en la medida en que sea aplicable a la Comisión;

6. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que realice un seguimiento y evaluación sistemáticos de la estructura de conferencias y su relación con las prioridades del programa de la Comisión;

7. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que informe a la Comisión, en su 67° período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución, centrándose en particular en si la estructura de conferencias ha contribuido a mejorar la eficiencia y a atraer una mayor y más amplia representación de los miembros y miembros asociados, lo cual serviría de base para un examen de mitad de período del funcionamiento de la estructura de conferencias, que se realizará durante el 67° período de sesiones;

8. *Decide* realizar, en su 69° período de sesiones, un examen de su estructura de conferencias, incluida su estructura subsidiaria, teniendo en cuenta las conclusiones del examen de mitad de período mencionado en el párrafo 7 *supra*, y pide a la Secretaria Ejecutiva que presente a la Comisión, en su 69° período de sesiones, un informe en el que se analice el funcionamiento de la estructura de conferencias con el fin de facilitar el examen.

Anexo II

Estructura de conferencias de la Comisión

I. La Comisión

1. La Comisión se reunirá anualmente, y cada período de sesiones abarcará una serie de sesiones de funcionarios superiores seguida de una serie de sesiones a nivel ministerial, durante un máximo de siete días hábiles para analizar cuestiones importantes relativas al desarrollo económico y social inclusivo y sostenible de la región y adoptar decisiones al respecto, decidir sobre las recomendaciones de sus órganos subsidiarios y del Secretario Ejecutivo, examinar y aprobar el marco estratégico y el programa de trabajo propuestos y tomar cualesquiera otras decisiones necesarias, de conformidad con su mandato.

2. Los períodos de sesiones del Órgano Especial sobre los Países en Desarrollo Menos Adelantados y sin Litoral y el Órgano Especial sobre los Países en Desarrollo Insulares del Pacífico, durarán un máximo de un día, alternándose uno cada año durante la serie de sesiones de funcionarios superiores, con una categoría similar a la de los Comités Plenarios.

3. El Grupo de Trabajo oficioso sobre proyectos de resolución del Comité Consultivo de representantes permanentes y otros representantes designados por los miembros de la Comisión, que se reunía antes del período de sesiones de la Comisión, se convertirá en el Grupo de Trabajo sobre proyectos de resolución, que se reunirá durante la serie de sesiones de funcionarios superiores, con una categoría similar a la de los Comités Plenarios.
4. El número de sesiones simultáneas de los Comités Plenarios, incluidos los órganos con una categoría similar, que se celebren durante la serie de sesiones de funcionarios superiores del período de sesiones anual de la Comisión no podrá ser superior a tres.
5. Sin perjuicio del artículo 31 del reglamento de la Comisión, se alienta encarecidamente a los miembros de la Comisión que tengan la intención de presentarle proyectos de resolución a que los presenten al Secretario Ejecutivo, un mes antes como mínimo, del comienzo del período de sesiones de la Comisión, de modo que sus miembros y miembros asociados dispongan de tiempo suficiente para examinarlos.

II. Estructura subsidiaria

6. La estructura subsidiaria de la Comisión constará de los ocho comités siguientes:
 - a) Comité de política macroeconómica, reducción de la pobreza y desarrollo inclusivo;
 - b) Comité de comercio e inversión;
 - c) Comité de transporte;
 - d) Comité de medio ambiente y desarrollo;
 - e) Comité de tecnologías de la información y las comunicaciones;
 - f) Comité para la reducción del riesgo de desastres;
 - g) Comité de desarrollo social;
 - h) Comité de estadística.
7. Los ocho comités se reunirán cada dos años, alternándose cuatro comités cada año, durante un máximo de cinco días en cada período de sesiones.
8. Dentro de su ámbito de competencia respectivo, los comités deberán:
 - a) Examinar y analizar las tendencias regionales;
 - b) Determinar prioridades y cuestiones emergentes y celebrar consultas sobre enfoques regionales, teniendo en cuenta los aspectos subregionales;
 - c) Promover el diálogo regional, en particular las sinergias subregionales, y el intercambio de experiencia sobre políticas y programas;
 - d) Considerar las posiciones regionales comunes como contribuciones a los procesos mundiales y promover el seguimiento de sus resultados a nivel regional;
 - e) Proponer temas para que la Comisión los examine con miras a incluirlos en futuras resoluciones;

- f) Vigilar la aplicación de las resoluciones de la Comisión;
 - g) Promover, según convenga, un enfoque centrado en la colaboración entre los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales a los niveles regional y subregional, para hacer frente a los problemas de desarrollo de la región.
9. Además, dentro de sus ámbitos de competencia respectivos, los comités deberán proporcionar orientación a la secretaría, incluidas sus instituciones regionales, para examinar el marco estratégico y el programa de trabajo propuestos.
10. Los siguientes ámbitos deberán incluirse en la labor de todos los comités:
- a) La consecución de los objetivos de desarrollo pertinentes convenidos a nivel internacional, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio;
 - b) La reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible;
 - c) La igualdad entre los géneros;
 - d) Las necesidades prioritarias de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
11. Las cuestiones concretas de que deberá ocuparse cada uno de los ocho comités para realizar las funciones mencionadas más arriba figuran en el anexo II de la presente resolución.

III. Conferencias ministeriales ad hoc y otras reuniones intergubernamentales

12. Previa aprobación de la Comisión, se podrán organizar conferencias ministeriales ad hoc y otras reuniones intergubernamentales sobre cuestiones concretas e intersectoriales.
13. No se podrán celebrar más de seis conferencias ministeriales u otras reuniones intergubernamentales de esa índole durante un año civil, y su duración total no podrá sobrepasar los 20 días.
14. Los años en que se celebre una conferencia ministerial o reunión intergubernamental que se ocupe de cuestiones normalmente tratadas en un comité, no será necesario que el comité correspondiente se reúna.

IV. Comité Consultivo de representantes permanentes y otros representantes designados por los miembros de la Comisión

15. Las funciones del Comité Consultivo de representantes permanentes y otros representantes designados por los miembros de la Comisión serán las especificadas en el mandato que figura en el anexo III de la presente resolución. El Comité Consultivo prestará asesoramiento al Secretario Ejecutivo sobre el programa provisional de los períodos de sesiones de la Comisión y de sus comités subsidiarios, teniendo presente la necesidad de elaborar un programa orientado a los resultados y focalizado que esté en armonía con las prioridades de desarrollo de los Estados miembros, de conformidad con el párrafo 5 del mandato del Comité Consultivo.

16. El Comité Consultivo, en caso necesario, podrá crear sus propios grupos de trabajo para examinar cuestiones concretas.

17. El Comité Consultivo no podrá celebrar más de 12 reuniones oficiales durante un año civil. Para la celebración de reuniones adicionales, ya sean oficiales u oficinas, se precisará la aquiescencia del Comité Consultivo y el Secretario Ejecutivo, y no será necesario que la secretaría facilite documentación, a menos que así lo haya solicitado, de forma excepcional, el Comité Consultivo.

18. En caso de que sea necesario solicitar la opinión de las entidades de las Naciones Unidas o de otras organizaciones intergubernamentales sobre temas de interés para el Comité Consultivo, los miembros del Comité Consultivo, tras haber llegado a un consenso, podrán pedir a la secretaría que invite a representantes de entidades de las Naciones Unidas o de otras organizaciones intergubernamentales concretas a asistir a un período de sesiones posterior del Comité.

V. Instituciones regionales que existen bajo los auspicios de la Comisión

19. Las siguientes instituciones auspiciadas por la Comisión continuarán funcionando según lo previsto en sus estatutos y mandatos respectivos:

- a) Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología;
- b) Centro para mitigar la pobreza mediante el desarrollo de cultivos secundarios en Asia y el Pacífico;
- c) Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico;
- d) Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico;
- e) Centro de capacitación de Asia y el Pacífico en tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.

VI. Disposiciones generales

A. Reglamento

20. A menos que la Comisión especifique otra cosa, el reglamento de la Comisión, incluidos los artículos relativos al proceso de adopción de decisiones, se aplicará, mutatis mutandis, a los comités.

B. Período de sesiones oficioso

21. Cada año, y sin que se institucionalice, se podrá organizar un período de sesiones oficioso entre los jefes de delegaciones durante la serie de sesiones ministerial de cada período de sesiones de la Comisión. El programa del período de sesiones oficioso se deberá determinar por consenso y el programa anotado deberá obrar en poder de los miembros al menos 30 días antes de iniciarse el período de sesiones con el fin de asegurar la eficiencia y eficacia del período de sesiones. Se podrán solicitar los servicios de interpretación simultánea.

Anexo III

Cuestiones que deberán examinar los comités subsidiarios de la Comisión

1. Comité de política macroeconómica, reducción de la pobreza y desarrollo inclusivo:
 - Experiencia y prácticas relativas a la formulación y aplicación de políticas macroeconómicas para reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible e inclusivo
 - Políticas y opciones de desarrollo económico regional, en particular en el ámbito de la financiación del desarrollo
 - Estrategias para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, prestando especial atención a la reducción de la pobreza
 - Crecimiento económico en favor de los pobres para aumentar los niveles de ingresos y empleo de los pobres
 - Progreso hacia la exclusión de la lista de países menos adelantados mediante la movilización de iniciativas regionales para la reducción de la pobreza y la solución de otros problemas de los países con necesidades especiales⁴.
 - Políticas y programas para reducir la pobreza rural, en particular los que incluyan una dimensión de género, mediante el desarrollo sostenible de cultivos secundarios
2. Comité de comercio e inversión:
 - Mecanismos y acuerdos de cooperación regional en materia de comercio, inversión y financiación, incluido el Acuerdo Comercial de Asia y el Pacífico
 - Políticas de comercio e inversión, desarrollo empresarial y financiación
 - Políticas y estrategias para el crecimiento económico sostenible y la reducción de la pobreza rural mediante la transferencia de tecnología agrícola y el desarrollo empresarial agrícola
 - Transferencia tecnológica para hacer frente a los problemas de desarrollo regionales
3. Comité de transporte:
 - Políticas y programas de transporte, en particular los relativos a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio
 - La red asiática de carreteras, la red transasiática de ferrocarriles y otras iniciativas promovidas por la Comisión para planificar las conexiones internacionales de transporte intermodal
 - Medidas para mejorar la seguridad vial y la eficiencia de las operaciones y la logística del transporte
 - Apoyo a la adhesión a acuerdos internacionales de transporte, y su aplicación

⁴ El informe de este Comité se presentará a los Órganos Especiales sobre los Países en Desarrollo Menos Adelantados y sin Litoral y sobre los Países en Desarrollo Insulares del Pacífico.

4. Comité de medio ambiente y desarrollo:
 - Integración de la sostenibilidad ambiental en las políticas de desarrollo
 - Políticas y estrategias de planificación sostenible y ordenación de los recursos hídricos
 - Cooperación regional para la mejora de la seguridad energética y el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos
5. Comité de tecnologías de la información y las comunicaciones:
 - Integración de las cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en políticas, planes y programas de desarrollo
 - Transferencia y aplicación de las TIC a los niveles regional y subregional
 - Fomento de la capacidad humana e institucional en el uso de las TIC
 - Aplicaciones de las TIC para la reducción del riesgo de desastres
6. Comité para la reducción del riesgo de desastres:
 - Políticas y estrategias para la reducción del riesgo de desastres debidos a peligros múltiples y la mitigación de sus efectos
 - Mecanismos de cooperación regional para la gestión del riesgo de desastres, incluidos los sistemas de apoyo desde el espacio y otros sistemas de apoyo técnico
 - La evaluación de riesgos múltiples, la preparación para desastres, la alerta temprana y la respuesta a los riesgos de desastre
7. Comité de desarrollo social:
 - Cumplimiento de compromisos convenidos a nivel internacional, en particular los contraídos en las Naciones Unidas en materia de desarrollo social, población, envejecimiento, discapacidad, juventud y grupos desfavorecidos, igualdad entre los géneros y salud
 - Políticas, estrategias y buenas prácticas sobre política y protección social
 - Políticas sociales y financiación encaminadas a crear sociedades incluyentes
8. Comité de estadística:
 - Seguimiento de las tendencias socioeconómicas y ambientales fundamentales en la región de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), en particular los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio
 - Determinación de los datos necesarios para realizar análisis económicos, sociales y ambientales, de conformidad con las normas convenidas a nivel internacional y las buenas prácticas
 - Fomento de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística de la región de la CESPAP para producir, difundir y analizar datos, de conformidad con las normas convenidas a nivel internacional y las buenas prácticas

Anexo IV

Mandato del Comité Consultivo de representantes permanentes y otros representantes designados por los miembros de la Comisión

El Comité Consultivo de representantes permanentes y otros representantes designados por los miembros de la Comisión tendrá las funciones siguientes:

- a) Mantener una estrecha cooperación y consultas entre los miembros y la secretaría de la Comisión;
- b) Brindar asesoramiento y asistencia al Secretario Ejecutivo en la elaboración de propuestas para el marco estratégico y el programa de trabajo, en armonía con las directrices que emanen de la Comisión;
- c) Recibir periódicamente información sobre el funcionamiento administrativo y financiero de la Comisión y brindar asistencia y asesoramiento al Secretario Ejecutivo en la supervisión y evaluación de la aplicación del programa de trabajo de la Comisión;
- d) Examinar el proyecto de calendario de reuniones antes de presentarlo al período de sesiones anual de la Comisión;
- e) Prestar asesoramiento al Secretario Ejecutivo sobre el programa provisional de los períodos de sesiones de la Comisión y sus comités subsidiarios, teniendo presente la necesidad de elaborar un programa orientado a los resultados y focalizado, conforme a las prioridades de desarrollo de los Estados miembros y el capítulo II de su reglamento;
- f) Brindar asesoramiento al Secretario Ejecutivo para determinar las nuevas cuestiones económicas y sociales y otras cuestiones pertinentes que se deban incluir en los programas provisionales de los períodos de sesiones de la Comisión;
- g) Brindar asistencia a la secretaría en la formulación del programa provisional anotado de cada período de sesiones de la Comisión antes de darle punto final;
- h) Llevar a cabo cualesquiera otras tareas que la Comisión le encomiende.

B. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

2. En su 25° período de sesiones, celebrado en Sanaa del 26 al 29 de mayo de 2008, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) aprobó el siguiente proyecto de resolución para que lo aprobara el Consejo.

Proyecto de resolución I

Admisión del Sudán como miembro de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

El Consejo Económico y Social,

Tomando en consideración el párrafo 2 de la resolución 1818 (LV) del Consejo Económico y Social, de fecha 9 de agosto de 1973, relativa a las atribuciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, en que se dispone que la Comisión* estará integrada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas situados en Asia occidental que solicitan los servicios de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut y que el Consejo tomará una decisión sobre las futuras solicitudes de admisión de Estados miembros, teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión,

Recordando que en las atribuciones y el reglamento de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental no se especifica la ubicación geográfica de los países que la puedan integrar ni se prohíbe que un miembro de una comisión regional sea miembro al mismo tiempo de otra comisión regional,

Recordando también que la mayoría de las demás comisiones regionales tienen entre sus miembros a países que no están situados en su región respectiva,

1. *Acoge con satisfacción* la petición del Gobierno del Sudán de ser admitido como miembro de la Comisión;
2. *Aprueba* la admisión del Sudán como miembro de la Comisión.

II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

A. Comisión Económica para África

3. En el primer período de sesiones de las reuniones anuales conjuntas de la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la Comisión Económica para África (CEPA) y de la Conferencia de Ministros de Economía de la Unión Africana en Addis Abeba, la Comisión aprobó una declaración ministerial, una declaración con motivo del cincuentenario de la CEPA y varias resoluciones que a continuación se señalan a la atención del Consejo.

Resumen de la declaración ministerial emitida el 3 de abril de 2008 en Addis Abeba

4. Los Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico felicitaron a la República Democrática Federal de Etiopía por su celebración del milenio 2000 como parte del patrimonio africano, de acuerdo con la resolución 61/270 de la Asamblea General y la declaración de enero de 2007 de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana y felicitaron asimismo a la Comisión Económica para África (CEPA) con motivo de su cincuentenario y elogiaron su dedicación y sus múltiples contribuciones al desarrollo económico y social de África.

* La Comisión Económica y Social para Asia Occidental está integrada por los siguientes 13 miembros: Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Palestina, Qatar, República Árabe Siria y Yemen.

5. Los Ministros recordaron los resultados de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de 2000, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de 2002, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), la Cumbre Mundial de 2005, el diálogo de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la financiación para el desarrollo celebrado en 2005, la II Conferencia de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Africana (CAMEF II) y su declaración al término del 40º período de sesiones de la Conferencia de Ministros de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la CEPA como puntos importantes de orientación y reafirmaron su compromiso con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y con el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) de la Unión Africana como marco compartido de desarrollo y colaboración mundial.

6. Tras recordar el tema de la reunión anual conjunta titulado “La respuesta a los nuevos desafíos de desarrollo del siglo XXI”, los Ministros observaron con satisfacción contenida que el reciente crecimiento de África había sido alentador aunque su impacto en el alivio de la pobreza y en la creación de empleo ha sido limitado. Era por consiguiente necesario aplicar estrategias que permitieran conseguir un crecimiento sostenido, compartido y de amplia base a fin de acelerar el progreso hacia la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y hacer frente con eficacia a los desafíos del siglo XXI.

Crecimiento y empleo

7. Los Ministros reiteraron su compromiso de hacer de la creación de empleo un objetivo explícito y central de la política económica y social en los planos nacional, regional y continental, en aras del crecimiento sostenible y del alivio de la pobreza. Reconocieron que los conocimientos científicos son un factor crítico para el crecimiento, el empleo y la reducción de la pobreza y para la competitividad de las economías en el siglo XXI y manifestaron que trabajarían en estrecha relación con otros ministerios sectoriales a fin de movilizar recursos suficientes para mejorar la calidad y pertinencia de la educación y para difundir conocimientos científicos y tecnológicos que permitieran crear y desarrollar nuevas técnicas y capacidades a partir de las capacidades existentes. Reconocieron también el importante papel que el sector privado podría desempeñar a este respecto.

8. Los Ministros reconocieron la importancia de mejorar la ordenación de los recursos naturales para el crecimiento y el desarrollo de África, y dijeron que alentarían la adopción de principios de buen gobierno en el sector minero y apoyarán la adopción y la aplicación de las recomendaciones del examen del sector de los recursos naturales de África realizado en la última reunión de mesa grande organizada por la CEPA y el Banco Africano de Desarrollo en febrero de 2007, incluida la incorporación de la buena gestión de los recursos naturales en el mecanismo de examen entre los propios países africanos.

9. Los Ministros reiteraron su reconocimiento de la importancia de la estadística para las políticas de creación de empleo; aplaudieron los esfuerzos de la Comisión de la Unión Africana en la redacción de la Carta Africana de Estadística y elogiaron la actividad desplegada por la mayoría de sus países para participar en los censos de población de 2010. Se comprometieron a colaborar con la CEPA, la Comisión de la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo en todas las facetas, incluido el suministro oportuno y regular de datos nacionales para armonizar y promover las estadísticas y la creación de capacidad estadística en África.

10. Conscientes de las limitaciones impuestas por la debilidad infraestructural al crecimiento y el empleo, los Ministros recordaron las decisiones de la II Conferencia Ministerial Africana sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Accra (Ghana) en 2007 sobre el tema de la energía y la infraestructura y se comprometieron a aumentar las inversiones en infraestructura, incluido el transporte multimodal, para facilitar el crecimiento rápido y la expansión del empleo.

11. Reconociendo la profunda interdependencia entre sus países y el resto del mundo y conscientes de lo que suceda en otras partes del mundo puede presentar oportunidades y problemas para el crecimiento y el empleo en nuestra región, los Ministros pidieron a la CEPA y a la Comisión de la Unión Africana que realizara un estudio de las repercusiones en África de una posible desaceleración de la economía en los Estados Unidos y de la crisis mundial de los préstamos hipotecarios de alto riesgo y que presentaran los resultados del estudio a la próxima conferencia.

12. Tras celebrar las nuevas oportunidades de aceleración del crecimiento económico y la creación de empleo proporcionadas por la rápida expansión de la cooperación Sur-Sur y acogiendo con satisfacción las lecciones de política y práctica fiscal proporcionadas por los éxitos de diversos países del Sur, los Ministros se comprometieron a aprovechar plenamente las oportunidades ofrecidas por la cooperación Sur-Sur.

El aumento de los precios del petróleo y de los alimentos

13. Los Ministros subrayaron la necesidad de que los países trataran de encontrar fuentes alternativas de energía considerando la naturaleza finita del gas y de los recursos petrolíferos, y recordaron la decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno de explorar la creación de un fondo africano del petróleo para prestar asistencia a los países de bajos ingresos y a los países africanos importadores de petróleo.

14. El reciente y rápido aumento de los precios internacionales de los alimentos, posiblemente cíclico, podría representar una desviación estructural de consecuencias a largo plazo y planteaba importantes amenazas al crecimiento, la paz y la seguridad de África. Al mismo tiempo, los Ministros observaron que la elevación de los precios de los alimentos ofrecía oportunidades de aumentar la producción de alimentos en algunos de sus países. Dijeron que explorarían las políticas y medidas adecuadas para mitigar los efectos del aumento de los precios de los alimentos en el nivel de vida, especialmente en el caso de los grupos vulnerables, y tratarán al mismo tiempo de aprovechar las oportunidades de aumentar la producción de alimentos que ofrece este fenómeno.

15. En respuesta al aumento de los precios del petróleo, los Ministros pidieron a la Comisión de la Unión Africana y al Banco Africano de Desarrollo que concluyeran lo antes posible el estudio de viabilidad sobre el fondo africano del petróleo y pidieron además a las instituciones continentales, como la Comisión de la Unión Africana, la CEPA y el Banco Africano de Desarrollo que proporcionaran a los países plataformas y redes para el intercambio de experiencias sobre la ordenación de los recursos naturales.

16. Para hacer frente a la elevación de los precios de los alimentos, los Ministros se comprometieron a adoptar enérgicas medidas para aplicar todos los pilares del Programa de desarrollo integral de la agricultura en África, con miras a conseguir la transformación estructural del sector agrícola y a promover el comercio intra-africano y la integración regional.

Gobernanza y Estado capaz

17. Los Ministros elogiaron a Jakaya Mrisho Kikwete, Presidente de la República Unida de Tanzania y de la Unión Africana, por su inspirado discurso y su presentación de la necesidad imperativa de un buen gobierno y un Estado capaz como requisitos previos de una respuesta eficaz a los problemas de nuestro continente cuando nos esforzamos por conseguir un desarrollo social y económico sostenible.

18. Reconociendo los progresos realizados en el continente en años recientes en materia de gobernanza, los Ministros tomaron nota con agradecimiento del compromiso de los dirigentes africanos con el buen gobierno, demostrado claramente por el creciente número de países que se habían adherido al mecanismo de examen entre los propios países africanos, y dijeron que explorarían la forma de conseguir suficientes recursos en apoyo del mecanismo, incluso la aplicación del programa de acción nacional resultante y su incorporación en los procesos presupuestarios y en los marcos a plazo medio.

19. Tras reconocer la importancia de la descentralización para promover el buen gobierno y el crecimiento económico, así como los problemas que la descentralización de las estructuras administrativas plantea a la creación de capacidad, los Ministros indicaron que adoptarían medidas, incluida la mejora de la gestión financiera del sector público en las estructuras descentralizadas, para minimizar los riesgos que la descentralización podría suponer para el buen gobierno y el crecimiento.

El empoderamiento jurídico de los pobres

20. Los Ministros elogiaron a Benjamin Mkapa, ex Presidente de la República Unida de Tanzania, por su presentación sobre el empoderamiento jurídico de los pobres y tomaron nota de las recomendaciones de la Comisión para el empoderamiento jurídico de los pobres, reconociendo que el empoderamiento de los pobres era central para el desarrollo económico y para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, y esperaron con interés el informe final de la Comisión que se presentará a la Asamblea de Jefes Africanos de Estado y de Gobierno.

Objetivos de desarrollo del Milenio

21. Tras elogiar los progresos realizados hasta el momento por algunos países africanos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, los Ministros reconocieron que cierto número de países habían elaborado y estaban aplicando planes de desarrollo nacional coherentes con los objetivos de desarrollo del Milenio y las estrategias de reducción de la pobreza, pero observaron con preocupación que la mayoría de los países no estaba todavía en condiciones de conseguir todos los objetivos de desarrollo del Milenio en la fecha prevista. Los Ministros se comprometieron a intensificar la aplicación de los planes de desarrollo o las estrategias de reducción de pobreza nacionales, optimizar el uso de los recursos disponibles y movilizar recursos adicionales para aumentar las inversiones del sector público a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio en la fecha prevista.

22. Los Ministros elogiaron al Secretario General de las Naciones Unidas por establecer el grupo de trabajo y el grupo de dirección sobre la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en África y aplaudieron la decisión que adoptaron los Jefes de Estado y de Gobierno en la Asamblea de la Unión Africana celebrada en enero de 2008 de apoyar esta iniciativa y se comprometieron a sostenerla. Los Ministros elogiaron igualmente las decisiones del Secretario General de las Naciones Unidas de convocar una reunión de alto nivel sobre los objetivos de desarrollo del Milenio paralela a la reunión de alto nivel sobre el desarrollo de África que se celebraría en septiembre de 2008, para obtener apoyo adicional para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en África y promover el desarrollo general de África, y se comprometieron a participar activamente en ambas reuniones de alto nivel.

23. Los Ministros celebraron e hicieron suya la nueva iniciativa de las Naciones Unidas de promover el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias entre Estados Miembros a través del examen ministerial anual del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas; asimismo acogieron con satisfacción e hicieron igualmente suyos los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover el papel de la cooperación internacional en el desarrollo a través del recientemente establecido foro sobre cooperación para el desarrollo del Consejo Económico y Social. Los Ministros se comprometieron a aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecían estas dos iniciativas y pidieron a la CEPA que apoyara la organización de exámenes ministeriales anuales y la participación activa de los Estados Miembros en los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social tanto a escala regional como a escala mundial.

Financiación de la salud a largo plazo

24. Tras felicitarse por el aumento del número de personas infectadas por el VIH/SIDA que recibieron tratamiento, que pasó de 100.000 en 2003 a 1,3 millones en 2006, los Ministros tomaron nota con preocupación de la necesidad de una financiación sostenible a largo plazo y de inversiones en el sector de la salud, generada por esta pandemia y por otras enfermedades, como la tuberculosis y el paludismo. Los Ministros dijeron que procederían, en concierto con colegas del sector, a explorar mecanismos que permitieran ampliar el acceso al tratamiento de las personas infectadas por el VIH/SIDA y que intensificarían sus esfuerzos por detener la propagación de la pandemia, de otras enfermedades infecciosas conexas y del paludismo.

Financiación para el desarrollo

25. Tras tomar nota del próximo examen mundial del Consenso de Monterrey sobre la financiación para el desarrollo⁵, que se celebrará en Doha en noviembre de 2008, los Ministros apreciaron la importancia del examen para movilizar recursos adicionales que permitieran aumentar las inversiones de los sectores público y privado y acelerar el progreso en la consecución de los objetivos de crecimiento y desarrollo, y subrayaron la necesidad de que la región se preparara y participara activamente en el próximo examen y se comprometieron a hacerlo.

⁵ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7) cap. I, resolución I, anexo.

Movilización de recursos financieros internos

26. Reconociendo la importancia crítica de la movilización de recursos internos para el crecimiento y el desarrollo sostenible, los Ministros se comprometieron a intensificar los esfuerzos por movilizar el ahorro interno, fortalecer los sistemas financieros, detener la fuga de capitales, promover un mercado de valores africano y reducir los costos de envío de las remesas, así como a explorar las medidas adecuadas para invertir los recursos en actividades productivas.

Promoción del comercio internacional

27. Tras precisar que la creación de capacidad comercial era crítica para aumentar las posibilidades de que África aprovechara las oportunidades potenciales creadas por el sistema de comercio multilateral, los Ministros dijeron que habían examinado los progresos logrados en la aplicación de la iniciativa denominada “ayuda al comercio” y se mostraron preocupados por el ritmo lento de los progresos; manifestaron que adoptarían medidas para conseguir que sus países se beneficiaran plenamente de esa iniciativa.

Aumento de la cooperación internacional financiera y técnica

28. Los Ministros elogiaron el aumento de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo al continente procedentes de los asociados para el desarrollo tradicionales y nuevos pero observaron que el reciente aumento de la asistencia oficial para el desarrollo se destinaba al alivio de la deuda y a actividades de tipo humanitario y no reflejaba por tanto la existencia de recursos adicionales para la financiación del desarrollo. Los Ministros pidieron a los asociados para el desarrollo que cumplieran plenamente su compromiso de mejorar la efectividad de la ayuda expresado en la Declaración de París de 2005 y pidieron igualmente a la Comisión de la Unión Africana y la CEPA que continuaran prestando asistencia a los países para la preparación del próximo examen mundial del Consenso de Monterrey.

Deuda externa

29. Aun reconociendo que los programas de alivio de la deuda han permitido reducir la carga de la deuda de los países africanos, los ministros observaron con preocupación que la cuantía de la deuda continuaba siendo demasiado elevada y planteaba un desafío a la capacidad del continente de financiar su programa de desarrollo. Advirtieron las dificultades con que se enfrentaban los países no incluidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados para pagar sus obligaciones de deuda y movilizar recursos para financiar sus programas de desarrollo y alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y pidieron mayor flexibilidad en los criterios de selección en relación con el alivio de la deuda. Preocupados por el notable intervalo advertido en época reciente entre el punto de decisión y el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, los ministros pidieron a los acreedores que revisaran a la baja las condiciones para el acceso al alivio de la deuda a fin de acortar el tiempo necesario para llegar al punto de culminación.

30. Para muchos países africanos, la deuda sigue siendo el mecanismo dominante para la financiación de las inversiones del sector público, la promoción de la diversificación de las estructuras de producción y la consecución de un crecimiento de amplia base. Pero para maximizar la contribución de la deuda, los ministros

dijeron que mejorarían los sistemas y las capacidades de gestión de la deuda y de la financiación del sector público, y que examinarían también la manera de intensificar la prudencia en la gestión de toda la gama de recursos, reducir la importancia de la deuda en su perfil fiscal mejorando y fortaleciendo sus sistemas fiscales y ampliando y profundizando en la base fiscal de sus economías. Los Ministros pidieron a la CEPA, a la Comisión de la Unión Africana y a otras organizaciones internacionales pertinentes que facilitaran el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias sobre la gestión de la deuda.

Cuestiones sistémicas

31. Los ministros reconocieron la importancia de aumentar la coherencia, la gobernanza y la compatibilidad de los sistemas internacionales monetarios, financieros y comerciales y pidieron a la comunidad internacional que diera mayor papel a África en la gobernanza de las instituciones internacionales que adoptaban decisiones que afectaban a las economías africanas.

Cambio climático

32. El cambio climático ofrecía oportunidades y presentaba desafíos al desarrollo sostenible en el continente africano. Particularmente preocupados por los fenómenos de desertificación y deforestación, los ministros reafirmaron su compromiso de integrar y aplicar eficazmente estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en sus marcos de desarrollo nacionales y regionales, y subrayaron la necesidad de apoyar los esfuerzos de creación de capacidad en sus países en esta esfera, incluida la capacidad de acceso a mecanismos de financiación tales como el mecanismo de desarrollo no contaminante y el fondo de adaptación y de aprovechar las nuevas oportunidades comerciales, incluido el comercio de carbono.

33. Los Ministros pidieron a la Comisión de la Unión Africana que en colaboración con la CEPA y el Banco Africano de Desarrollo apoyara un proceso consultivo de preparación de África para su participación efectiva en la aplicación de la hoja de ruta de Bali de negociaciones multilaterales de un acuerdo general sobre un régimen climático que entrará en vigor a partir de 2012.

34. Los Ministros acogieron con satisfacción e hicieron suya la iniciativa de la CEPA de establecer un centro africano de política climática que serviría de brazo político del programa de información climática para el desarrollo de África e instaron a la Comisión de la Unión Africana, la CEPA y el Banco Africano de Desarrollo a que adoptaran las medidas necesarias para la aplicación efectiva de este programa.

35. De acuerdo con la decisión que tomaron los Jefes de Estado y de Gobierno en su reunión en la cumbre con referencia a la sequía, los Ministros pidieron a la CEPA que aumentara su apoyo y su colaboración con el Centro Africano de Aplicaciones Meteorológicas para el Desarrollo.

El imperativo de la integración regional

36. Reafirmando la importancia de la integración regional para llevar adelante el programa de desarrollo de África y de tomar medidas para acelerar el progreso mediante el programa NEPAD de la Unión Africana y otras iniciativas, incluida la racionalización de las comunidades económicas regionales, los Ministros

intensificarán también sus esfuerzos por promover el desarrollo de infraestructuras regionales y el comercio intra-africano. Se esforzarán aún más por acelerar la creación de las instituciones regionales adicionales necesarias a fin de movilizar los recursos necesarios para la financiación de los programas y proyectos de integración regional y emprenderán nuevas medidas para promover la convergencia macroeconómica en las comunidades económicas regionales.

Resumen de la declaración conmemorativa del cincuentenario de la Comisión Económica para África

37. Con ocasión del cincuentenario de la Comisión Económica para África, los Ministros declararon que desde su creación hacía medio siglo la Comisión había conseguido éxitos significativos en el desempeño de su mandato de promover el desarrollo económico y social de los Estados miembros, fomentar la integración regional y promover la cooperación internacional para el desarrollo de África.

38. Reconociendo que la CEPA había dado una respuesta constante y eficaz a las demandas de sus Estados miembros en un entorno regional y mundial cambiante y reafirmando la pertinencia sustantiva continuada del mandato de la CEPA y su compromiso para apoyar y fortalecer su aplicación efectiva, los Ministros aprovecharon la oportunidad que brindaba la conmemoración de este cincuentenario para expresar su gratitud a todos los hombres y mujeres que habían trabajado y continuaban trabajando para aplicar el mandato de la Comisión.

39. Los Ministros reconocieron que a lo largo de 50 años la CEPA había trabajado en estrecha colaboración con los países de la región en su lucha por superar dificultades estructurales, transformar sus economías y promover la identificación africana con el programa de desarrollo regional, y que los esfuerzos de la CEPA habían llevado al establecimiento de importantes instituciones, marcos e iniciativas de integración regional y de nuevas iniciativas para responder a los desafíos económicos y sociales del continente. La Comisión había desempeñado una función vital en la formulación y promoción de posiciones comunes africanas en la política mundial, así como en la articulación de nuevos enfoques de colaboración con la comunidad internacional.

40. Guiados por la indiscutible realidad de que mucho había que progresar todavía para elevar el nivel de vida de los pueblos de África y para que África pudiera reivindicar el siglo XXI, los Ministros hicieron plenamente suya la posibilidad que brindaba el cincuentenario de la CEPA de hacer una pausa colectiva y reflexionar sobre si la trayectoria que seguía el desarrollo era la adecuada, considerando también la función futura de África en la economía mundial.

41. Los Ministros reiteraron que la cooperación y la integración eran vitales para acelerar el desarrollo de África y mejorar el bienestar de las generaciones presentes y futuras y que constituirían la piedra angular de la estabilidad política y la paz duradera en todas las partes de la región; reconocieron la importante función que la CEPA debía continuar desempeñando para contribuir a resolver los problemas socioeconómicos de África y promover el programa de integración; renovaron su apoyo a la reorientación de la posición de la Comisión como foro esencial para satisfacer eficazmente las necesidades cambiantes de sus Estados miembros; subrayaron la necesidad de aprovechar mejor los recursos regionales para satisfacer las prioridades de desarrollo de África y se comprometieron a prestar pleno apoyo a la CEPA en su labor por intensificar las actividades de carácter general para

conseguir resultados en los dos pilares de su nueva orientación estratégica: la promoción de la integración regional en apoyo de la visión y de las prioridades de la Unión Africana y la respuesta a las necesidades especiales de África y a los nuevos retos mundiales.

Financiación para el desarrollo

42. Los Ministros pidieron a los países africanos que aceleraran sus esfuerzos para aumentar la movilización de los recursos internos, crear condiciones internas adecuadas para la inversión, adoptar medidas para atajar e invertir la fuga de capitales y establecer una base más sólida que permitiera un crecimiento económico elevado y sostenido; y pidieron a los participantes en el desarrollo de África que pusieran en práctica la iniciativa titulada “ayuda para el comercio” y se aseguraran además de que no se utilizaba como base para obtener concesiones de países africanos en la actual Ronda de Doha de las negociaciones comerciales. Los Ministros alentaron a los donantes a que adoptaran criterios de elegibilidad más flexibles para la financiación del desarrollo en el contexto de los países menos adelantados y para el alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y de la Iniciativa para el alivio de la deuda multilateral a fin de que los países africanos no beneficiarios de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados pudieran resolver eficazmente sus problemas de deuda; y exhortaron a los donantes a que intensificaran sus esfuerzos por cumplir los compromisos contraídos con los países africanos de aumentar la cantidad y calidad de la ayuda, conforme a lo reflejado en el Consenso de Monterrey, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, el Plan de acción para África del Grupo de los Ocho y la Declaración formulada en la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Gleneagles en 2005.

43. Los Ministros pidieron que se otorgara mayor representación y más poderes a los países africanos en los órganos y los procedimientos decisivos de las organizaciones internacionales, como la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco de Pagos Internacionales; elogiaron a la Comisión Económica para África y la Comisión de la Unión Africana por sus investigaciones y por el apoyo técnico prestado a los países africanos en la esfera de la financiación para el desarrollo e hicieron un llamamiento a los Estados miembros y a sus representantes en la Sede de las Naciones Unidas para que participaran activamente en las reuniones preparatorias y en los seminarios sobre la aplicación y el examen del Consenso de Monterrey.

El cambio climático y el desarrollo en África

44. La Conferencia de Ministros acogió con satisfacción e hizo suyo el establecimiento del centro africano de política climática con el objetivo de proporcionar orientación normativa a los países miembros y exhortó a la CEPA a que tomara las medidas necesarias para su operatividad inmediata; pidió a la CEPA que, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo, adoptara las medidas necesarias para la aplicación efectiva del programa de información climática para el desarrollo de África por conducto de las instituciones nacionales, subregionales y regionales competentes; y pidió asimismo a la CEPA y a su propuesto centro africano de política climática que prestaran el apoyo necesario al Centro africano de aplicaciones meteorológicas para el desarrollo e intensificaran su colaboración con el mismo.

La ciencia en África: fortalecimiento de la investigación, el desarrollo y la innovación para el desarrollo socioeconómico de África

45. La Conferencia de Ministros elogió el liderazgo de la CEPA y de la Comisión de la Unión Africana en la organización de un acontecimiento oportuno e importante: la Conferencia sobre la ciencia en África y su efecto de largo alcance en el fortalecimiento de la comunidad científica africana; instó a los gobiernos africanos a que adoptaran las medidas necesarias para encauzar las actividades de innovación, investigación y desarrollo hacia la solución de los problemas del desarrollo, aumentando para ello las asignaciones presupuestarias nacionales para actividades de investigación y desarrollo en el contexto de la mejora de la productividad económica y fomentando la innovación en las economías nacionales; exhortó a los operadores económicos africanos y a las instituciones de investigación y enseñanza superior a que apoyaran conjuntamente las actividades de innovación, investigación y desarrollo en el contexto de la mejora del desarrollo económico y de la productividad; invitó a la Comisión de la Unión Africana y a la CEPA a que, en colaboración con el Grupo de ciencia y tecnología de las Naciones Unidas, el Banco Africano de Desarrollo y otros asociados internacionales, estableciera un Grupo africano de ciencia y tecnología para fomentar la aplicación coordinada de los resultados y las recomendaciones de la Conferencia sobre la ciencia en África como mecanismo de apoyo a la Unión Africana y al Plan de Acción de la NEPAD sobre ciencia y tecnología así como a las actividades científicas y tecnológicas descritas en el Plan de actividades de la CEPA y en el programa y prioridades de trabajo de la CEPA para el bienio 2008-2009 y años posteriores.

46. Los Ministros pidieron igualmente a los asociados para el desarrollo de África que proporcionaran el apoyo necesario para asegurar la aplicación de las recomendaciones y pidieron al Secretario Ejecutivo de la CEPA y al Presidente de la Comisión de la Unión Africana que tomaran las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones de la Conferencia, incluida la facilitación de los arreglos de asociación entre los gobiernos, los operadores económicos y la sociedad civil, con la asistencia de los institutos de investigación y que informaran al respecto a la próxima reunión de la Conferencia conjunta.

Marco estratégico propuesto/Plan por programas bienal para el período 2010-2011

47. La Conferencia de Ministros hizo suyo el proyecto de marco estratégico y el plan por programas bienal de la CEPA para el período 2010-2011, teniendo en cuenta los debates y las observaciones formuladas en la presente reunión.

Reunión especial del Consejo de Administración del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

48. La Conferencia de Ministros hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Grupo de examinadores externos, en particular las que se referían a la urgente necesidad de dar una nueva orientación al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP); reafirmó que el mandato y la misión del Instituto seguían siendo pertinentes y subrayó que el Instituto debería fortalecer su cooperación con otros institutos de las Naciones Unidas y con las instituciones nacionales, regionales e internacionales de formación; reafirmó la importancia de un enfoque global y coordinado de los programas de formación e investigación en

África, sobre la base de una gestión coherente y efectiva, basada en los resultados, y de una división del trabajo entre las principales organizaciones regionales y otras instituciones de formación e investigación del continente; y encargó al Secretario Ejecutivo de la CEPA, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, que tomara todas las medidas necesarias para dar una nueva orientación al IDEP, asumiendo la responsabilidad directa de la gestión del Instituto, la revitalización de sus órganos deliberantes, en particular el Consejo de administración y la Junta científica, la actualización de sus estatutos y la preparación de un presupuesto por programas para un período de transición de 12 meses.

49. Los Ministros instaron a los Estados miembros a que se comprometieran más abiertamente en el proceso de dar una nueva orientación al IDEP en particular prestando un apoyo sustancial y participando en sus actividades y contribuyendo financieramente a su presupuesto; y pidieron al Secretario Ejecutivo de la CEPA que, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Consejo de administración, hiciera propuestas para aliviar las dificultades financieras del Instituto e informara al respecto a la Conferencia en su próximo período de sesiones.

Carta de Estadísticas de África

50. La Conferencia de Ministros tomó nota del proyecto de Carta y aceptó en principio sus objetivos, propósitos y principios profesionales; pidió a la Comisión de la Unión Africana que, en colaboración con los miembros del sistema africano de estadísticas, prosiguiera las consultas con expertos jurídicos sobre el proyecto de Carta y presentara el proyecto de Carta revisado al Consejo Ejecutivo de la Unión Africana en respuesta a la petición formulada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EXCL/DEC 330 (X) y que tomara todas las medidas necesarias, trabajando en colaboración con la CEPA, el Banco Africano de Desarrollo y todos los miembros del sistema africano de estadística para completar los estudios sobre los mecanismos de aplicación de la Carta y la creación del Fondo para el desarrollo estadístico en África

Objetivos de desarrollo del Milenio

51. La Conferencia de Ministros tomó nota de la decisión de las Naciones Unidas de promover el aprendizaje entre iguales y aumentar la contribución de la cooperación internacional a los esfuerzos por conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio a través del establecimiento del examen ministerial anual del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y del Foro de Cooperación para el Desarrollo e instó a los Estados miembros a que participaran activamente en esos foros; tomó nota asimismo de la resolución de la Cumbre de Accra en la que se pedía a la Comisión de la Unión Africana, la CEPA, y el Banco Africano de Desarrollo que informaran anualmente a la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno sobre los progresos realizados en la región hacia la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y pidió a la CEPA y a la Comisión de la Unión Africana que en lo posible utilizaran datos nacionales actualizados en el informe sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y a este respecto pidió a los Estados Miembros que pusieran oportunamente sus datos nacionales a disposición del Centro Africano de Estadística de la CEPA, de la Dependencia de Estadística de la Comisión de la Unión Africana y del Departamento de Estadística del Banco Africano de Desarrollo.

52. Los Ministros pidieron a los colaboradores en el desarrollo de África que cumplieran su compromiso de incrementar la asistencia oficial para el desarrollo de África a fin de conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio, pidieron a los países africanos que cumplieran sus propios compromisos de aumentar las asignaciones presupuestarias a los sectores sensibles a los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular, el compromiso de conceder una asignación del 10% a la agricultura convenido en el marco del Programa de desarrollo integral de la agricultura en África de la Unión Africana, y una asignación presupuestaria del 15% a la salud, según lo convenido en la declaración de Abuja sobre el VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas; tomaron nota de la presentación sobre el empoderamiento jurídico de los pobres y esperaron con interés su conclusión y su presentación a la Asamblea de la Unión Africana; tomaron nota con satisfacción de los esfuerzos desplegados por la CEPA, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, para promover el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias sobre los objetivos de desarrollo del Milenio a través del Grupo de aprendizaje africano sobre las estrategias de alivio de la pobreza y los objetivos de desarrollo del Milenio; y elogiaron a la CEPA por desarrollar un mapa temático de los objetivos de desarrollo del Milenio e instaron a los Estados miembros a que exploraran las posibilidades de utilizarlo en la planificación y presentación de informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio.

Evaluación de los progresos de la integración regional en África

53. La Conferencia de Ministros instó a la Comisión de la Unión Africana a que, en colaboración con la CEPA y las comunidades económicas regionales, continuara impulsando el programa de integración regional; pidió a los Estados miembros africanos que intensificaran sus esfuerzos en zonas críticas tales como el desarrollo infraestructural y pidió asimismo a los bancos subregionales de desarrollo existentes que se mostraran más activos en la financiación de proyectos de infraestructura; pidió igualmente a la Comisión de la Unión Africana que estableciera con rapidez instituciones financieras panafricanas, en particular el Banco Africano de Inversiones, a fin de movilizar los recursos necesarios para la financiación de programas y proyectos de integración regional; elogió la propuesta de la secretaría de establecer un observatorio de la integración regional en África como plataforma para intercambiar conocimientos y mejores prácticas sobre la integración regional; elogió igualmente la publicación conjunta por la CEPA y la Unión Africana del informe titulado *Assesing Regional Integration in Africa (ARIA)*, y pidió a los Estados miembros y a las comunidades económicas regionales que asumieran su responsabilidad aportando datos e informaciones de interés para su publicación.

B. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

54. En su 64° período de sesiones, celebrado en Bangkok del 24 al 30 de abril de 2008, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) aprobó nueve resoluciones y dos decisiones, que se señalan a la atención del Consejo.

Cooperación regional en la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres en Asia y el Pacífico

55. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) instó a los países de la región y las organizaciones internacionales y regionales a aplicar la Declaración de Delhi sobre la reducción del riesgo de desastres en Asia, aprobada en la segunda Conferencia ministerial asiática sobre la reducción del riesgo de desastres, celebrada en Nueva Delhi los días 7 y 8 de noviembre de 2007; y alentó a los países de la región de Asia y el Pacífico a organizar la Conferencia cada dos años de manera rotatoria. La Comisión pidió a la Secretaria Ejecutiva que fortaleciera la función y capacidad de la CESPAP en el ámbito de la reducción del riesgo de desastres y adoptara medidas eficaces para facilitar, en cooperación con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres⁶ en la región y las recomendaciones de las conferencias ministeriales asiáticas primera y segunda sobre la reducción del riesgo de desastres, en el marco del programa de trabajo de la CESPAP; colaborara estrechamente con la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, en particular la oficina regional para Asia y el Pacífico, en la prestación de apoyo a la aplicación del Marco de Acción de Hyogo en la región, incluida la organización de la Conferencia ministerial asiática sobre la reducción del riesgo de desastres y la Plataforma regional para la reducción del riesgo de desastres; e informara a la Comisión, en su 65° período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución.

Promoción de las fuentes de energía renovable para garantizar la seguridad energética y el desarrollo sostenible de Asia y el Pacífico

56. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico instó a todos los miembros y miembros asociados, según conviniera que cooperaran activamente en el desarrollo de diversas tecnologías de las fuentes de energía renovables mediante el intercambio de experiencia en materia de políticas y en el ámbito tecnológico; y a que fomentaran y participaran en las iniciativas subregionales, regionales e intrarregionales de creación de capacidad, los proyectos de demostración del uso de energías renovables y las alianzas entre los sectores público y privado, a fin de promover las tecnologías de las fuentes de energía renovables mejorando su fiabilidad gracias a los adelantos técnicos, y su asequibilidad al hacerlas comercialmente viables. La Comisión pidió a la Secretaria Ejecutiva que colaborara con los organismos multilaterales de financiación con miras a potenciar las corrientes financieras y tecnológicas para el desarrollo y la utilización de las tecnologías de las fuentes de energía nuevas y renovables en los países en desarrollo; facilitara las sinergias con las agrupaciones regionales, como la Organización de Cooperación Económica, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, el Diálogo para la Cooperación en Asia, la Comunidad Económica de Eurasia, la Iniciativa del Golfo de Bengala para la cooperación técnica y económica multisectorial y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, con el fin de promover activamente el desarrollo de las tecnologías de las fuentes de energía renovables estableciendo vínculos con la Comisión; creara un

⁶ A/CONF.2006/6 y Corr.1, cap. I, resolución 2.

mecanismo de cooperación institucional con la participación activa del Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología e instituciones especializadas de investigación; aumentara la participación en las asociaciones entre los sectores público y privado y las iniciativas encaminadas a ampliar el uso de las tecnologías de las fuentes de energía renovables mediante políticas innovadoras y medidas prácticas, como la Asociación para la Energía Renovable y la Eficiencia Energética, la Red de Políticas de Energía Renovable para el siglo XXI, la Asociación de Asia y el Pacífico en materia de Clima y Desarrollo no Contaminante, el Foro Internacional de Biocombustibles y la Asociación Mundial de la Bioenergía; y presentara a la Comisión, en su 67° período de sesiones, un informe sobre los avances logrados en la aplicación de la resolución.

Aplicación de la Declaración de Seúl sobre la creación de alianzas entre los sectores público y privado para el desarrollo de la infraestructura en Asia y el Pacífico

57. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico instó a los miembros y miembros asociados, según conviniera, a que estudiaran la posibilidad de dar alta prioridad en los programas nacionales de desarrollo al desarrollo de la infraestructura, fomentando la función de las alianzas entre los sectores público y privado en el desarrollo de la infraestructura a los niveles regional, subregional, nacional y subnacional; examinaran y evaluaran los marcos de políticas y los planes de acción sectoriales, de las alianzas entre los sectores público y privado y de otra índole para el desarrollo de la infraestructura; y participaran activamente en las iniciativas regionales de cooperación. La Comisión pidió a los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones, los donantes bilaterales y las oficinas pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas que siguieran prestando asistencia técnica, apoyaran el desarrollo de la capacidad nacional y regional y facilitarían el intercambio de experiencias relacionadas con las alianzas entre los sectores público y privado en el ámbito del desarrollo de la infraestructura; y pidió a la Secretaría Ejecutiva que, en estrecha colaboración con los países donantes y los asociados para el desarrollo, ayudara a los miembros y miembros asociados a hacer frente a los problemas de desarrollo de la infraestructura mediante la cooperación regional e interregional en la creación de alianzas entre los sectores público y privado, la organización de reuniones y el establecimiento de contactos regionales para promover el intercambio de experiencias e información, la ejecución de programas de creación de capacidad y la prestación de apoyo técnico; e informara a la Comisión, en su 69° período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución.

Creación del Foro de Ministros Asiáticos de Transporte

58. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico decidió establecer el Foro de Ministros Asiáticos de Transporte como mecanismo regional en el marco de la estructura de conferencias de la Comisión; y pidió a la Secretaría Ejecutiva que convocara el primer período de sesiones del Foro en 2009 y los períodos posteriores de manera periódica, con una frecuencia que se decidiría en el primer período de sesiones; coordinara la organización del Foro con el Comité de Transporte; asegurara la presentación ante el Foro de un programa centrado en políticas regionales, que abarcara cuestiones relativas a la infraestructura del transporte, las políticas de transporte, la facilitación, las cuestiones logísticas, los enlaces interregionales

e internacionales de transporte, la financiación y la seguridad, así como su sostenibilidad económica, ambiental y social; alentara a los miembros y miembros asociados a que organizaran los períodos de sesiones del Foro; e informara a la Comisión, en su 66° período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución.

Consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en la región de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

59. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico acogió con satisfacción las iniciativas de los países de la región, en particular los países en desarrollo, que habían logrado avances en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, pero siguió preocupada por el hecho de que un gran número de países de la región continuara enfrentándose a importantes obstáculos, y alentó a los países de la región a redoblar los esfuerzos por lograr los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015, expresando su reconocimiento por la alianza regional existente en ese sentido. La Comisión pidió a la Secretaría Ejecutiva que, dentro de los límites de su mandato y en estrecha coordinación con los Estados miembros, las entidades de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales, continuara, entre otras cosas, fortaleciendo las alianzas regionales relacionadas con los objetivos de desarrollo del Milenio; evaluara los avances logrados en la consecución de todos los objetivos y metas en la región de la CESPAP y transmitiera una evaluación de los progresos al Consejo Económico y Social, con ocasión del examen ministerial anual, para que la examinara; ayudara a los países de la región a lograr los objetivos, en particular a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo insulares del Pacífico; y presentara un informe a la Comisión, en su 26° período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución.

Financiación para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015 en la región de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

60. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico reconoció que podían utilizarse diversas modalidades para conseguir los recursos financieros necesarios para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, como se señaló en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵, en los países rezagados; e instó a los países desarrollados que aún no lo hubieran hecho a que tomaran medidas concretas para destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del producto nacional bruto a los países menos adelantados, y alentó a los países en desarrollo a que aprovecharan los avances logrados en la utilización eficaz de la asistencia oficial para el desarrollo para lograr los objetivos y metas de desarrollo. La Comisión pidió a la Secretaría Ejecutiva que estudiara la posibilidad de crear un servicio regional de recursos relacionado con los objetivos de desarrollo del Milenio; contribuyera al posible examen de los mecanismos existentes del Consejo Económico y Social y adoptara las medidas que procedieran para asegurar el examen y la aplicación efectivos de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social y esferas conexas; e informara a la Comisión, en su 26° período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución.

Aplicación regional del Marco de Acción del Milenio de Biwako hacia una sociedad incluyente, libre de obstáculos y basada en el ejercicio de los derechos para las personas con discapacidad en Asia y el Pacífico, y Biwako, cinco años después

61. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico instó a todos los miembros y miembros asociados a que elaboraran y aplicaran unas políticas incluyentes, libres de obstáculos y basadas en el ejercicio de los derechos en materia de discapacidad, conforme a las recomendaciones incluidas en el Marco de Acción del Milenio de Biwako y Biwako, cinco años después; incluyeran la perspectiva de las personas con discapacidad en las iniciativas de desarrollo, en particular las medidas para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio; y examinaran periódicamente la aplicación del Marco de Acción del Milenio de Biwako y Biwako, cinco años después, en preparación de la reunión intergubernamental de alto nivel que se celebraría en 2012. La Comisión pidió a la Secretaría Ejecutiva que ayudara a los miembros y miembros asociados a desarrollar su capacidad para aplicar el Marco de Acción del Milenio de Biwako y Biwako, cinco años después, con el fin de asegurar la inclusión de una perspectiva basada en el ejercicio de los derechos para las personas con discapacidad en sus políticas y programas; mejorara la accesibilidad de las instalaciones y los servicios de la CESPAP para las personas con discapacidad; siguiera fortaleciendo la asociación entre la CESPAP y el Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico para Personas con Discapacidad; convocara una reunión intergubernamental de alto nivel para examinar la aplicación del Marco de Acción del Milenio de Biwako y Biwako, cinco años después, en 2012, último año del Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico, 2003-2012; y presentara a la Comisión, en su 66° período de sesiones, y al comité pertinente, un informe sobre los avances logrados en la aplicación de la resolución.

Examen de mitad de período de la aplicación del Plan de Acción sobre Población y Pobreza de la Quinta Conferencia de Población para Asia y el Pacífico

62. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico pidió a la Secretaría Ejecutiva que ayudara a los miembros y miembros asociados a desarrollar su capacidad para incorporar factores relativos a la población en la planificación del desarrollo; realizara estudios analíticos y recopilara y difundiera información y datos demográficos con miras a señalar tendencias demográficas fundamentales y cuestiones emergentes en la región de Asia y el Pacífico; convocara en 2008 una reunión de un grupo de expertos para examinar la aplicación del Plan de Acción sobre Población y Pobreza⁷, aprobado en la Quinta Conferencia de Población para Asia y el Pacífico; y presentara a la Comisión un informe sobre los avances en la aplicación de la resolución, en su 65° período de sesiones, y un informe final, en su 68° período de sesiones.

⁷ Quinta Conferencia de Población para Asia y el Pacífico: Informe y Plan de Acción sobre Población y Pobreza (Asian Population Studies Series No. 159 (ST/ESCAP/2264)) (Nueva York, 2003).

Examen de los detalles operacionales del estudio de viabilidad para la creación de un Centro de Asia y el Pacífico para la gestión de actividades en caso de desastre con ayuda de la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones

63. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico invitó a la República Islámica del Irán a que examinara los detalles operacionales de la propuesta, con el fin de aclarar las consecuencias, si las hubiere, de los cambios en el alcance, las funciones y los productos y servicios de valor añadido que se prestarían, junto con el calendario de introducción de esas actividades, y los presentara a la Comisión en su 65° período de sesiones. La Comisión pidió a la Secretaría Ejecutiva que prestara a la República Islámica del Irán la asistencia técnica que solicitara, para el examen de los detalles operacionales de la propuesta.

Fecha, lugar y tema del 65° período de sesiones de la Comisión

64. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico decidió que su 65° período de sesiones se celebraría en Bangkok en abril y mayo de 2009, teniendo presente que en la primera quincena de abril había dos días festivos en Tailandia y que otras fiestas nacionales se celebraban en países de la región a finales de abril y en los 10 primeros días de mayo, y que el tema de su 65° período de sesiones sería “la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria”.

Aplazamiento del examen del proyecto de resolución sobre la creación del Centro de Asia y el Pacífico para la gestión de actividades en caso de desastre con ayuda de la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones

65. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico decidió aplazar el examen del proyecto de resolución patrocinado por la República Islámica del Irán, titulado “Creación del Centro de Asia y el Pacífico para la gestión de actividades en caso de desastre con ayuda de la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones”⁸, hasta su 65° período de sesiones.

C. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

66. En su 25° período de sesiones, celebrado en Sanaa, del 26 al 29 de mayo de 2008, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) adoptó varias resoluciones que se señalan a continuación a la atención del Consejo.

Tratamiento de las cuestiones ligadas al cambio climático en la región árabe

67. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental pidió a la secretaría que preparara una evaluación de la vulnerabilidad del desarrollo económico y social de la región al cambio climático con particular énfasis en los recursos de agua potable; alentó a los países miembros a que apoyaran activamente la preparación del mencionado estudio de vulnerabilidad y participaran en la misma, incluso facilitando instalaciones e información; pidió a la secretaría que tomara las medidas necesarias para aumentar la sensibilización al cambio climático, adaptarse al mismo

⁸ E/ESCAP/64/L.10.

y atenuar sus efectos, y que trabajara en colaboración con los gobiernos de países miembros e iniciara un diálogo sobre las recomendaciones pertinentes y desarrollara un plan árabe de acción marco sobre el cambio climático en colaboración con la Liga de los Estados Árabes, la Oficina regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Asia occidental y otras organizaciones regionales pertinentes y pidió al Secretario Ejecutivo que, con cargo al presupuesto ordinario, facilitara los recursos necesarios para realizar esas actividades e informara a la Comisión en su 26° período de sesiones sobre las conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación y sobre cualquier medida adicional adoptada a este respecto.

Mitigación de los efectos de los conflictos, la ocupación y la inestabilidad en el desarrollo en los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

68. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental acogió con satisfacción el establecimiento en la CESPAAO del subprograma de desarrollo sobre la mitigación del impacto de los conflictos y la ocupación y pidió a los Estados miembros que intensificaran sus esfuerzos por aumentar la capacidad institucional de responder a los desafíos asociados a los conflictos y a la ocupación y apoyar a los países afectados por conflictos o por la ocupación para la superación de los problemas socioeconómicos y políticos. La Comisión pidió a la secretaría de la CESPAAO que intensificara sus esfuerzos por dar a conocer los efectos potenciales de los conflictos y la inestabilidad en el desarrollo; aprovechara las intervenciones exitosas de la CESPAAO en los países afectados por conflictos o por la ocupación mediante el desarrollo y el intercambio de las mejores prácticas y su adaptación para que las pudieran utilizar otros países miembros; contribuyera a la creación de capacidad de los funcionarios del Gobierno, en especial, en las técnicas de gestión y en la planificación estratégica; prosiguiera sus esfuerzos por movilizar recursos extrapresupuestarios para financiar las actividades de creación de capacidad y de otro tipo y reforzara la colaboración con las organizaciones internacionales, regionales y locales competentes. La Comisión invitó a los países miembros y a los donantes a que apoyaran a la CESPAAO en su empeño por mitigar el efecto de los conflictos y de la inestabilidad y de las ramificaciones socioeconómicas de los mismos y pidió al Secretario Ejecutivo que presentara a la Comisión en su 26° período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de la resolución.

Cumplimiento por los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental de las normas internacionales para mejorar los sistemas nacionales de estadística

69. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental pidió a los Estados miembros que tomaran todas las medidas necesarias para preparar estadísticas oficiales de elevada calidad que se pudieran utilizar en comparaciones internacionales, aplicando para ello clasificaciones, conceptos y normas internacionales y activando los institutos de estadística; adoptaran los principios fundamentales de las estadísticas oficiales y tomaran medidas para su aplicación; completaran la elaboración y aplicación de estrategias nacionales para el desarrollo estadístico de conformidad con las orientaciones generales emitidas por el Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI (PARÍS 21); autorizaran al sistema

de estadísticas a publicar datos oportunamente mediante su adhesión a las condiciones del sistema general de difusión de datos del Fondo Monetario Internacional y mejoraran la posición de la maquinaria estadística nacional dentro de la estructura institucional nacional y reforzaran los factores estructurales que guardaban relación con el marco legislativo y las disposiciones reglamentarias de conformidad con el Manual de Organización Estadística publicado por las Naciones Unidas en 2004.

70. La Comisión pidió a la secretaría que celebrara un seminario de formación sobre clasificaciones, conceptos y normas internacionales; apoyara a los países miembros en la adopción y en el compromiso de aplicar los principios fundamentales de las estadísticas oficiales y en la elaboración y aplicación de estrategias nacionales de desarrollo estadístico y alentara a los países miembros a participar y a adherirse al Sistema General de Divulgación de Datos y a la Norma Especial para la Divulgación de Datos del Fondo Monetario Internacional. La Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que siguiera la aplicación de las recomendaciones precedentes y presentara un informe a la Comisión en su 26° período de sesiones.

Establecimiento del Centro de tecnología regional de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

71. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental pidió a la secretaría que concluyera los arreglos de acogida; coordinara con los países miembros el establecimiento de una junta de gobernadores; tomara las medidas necesarias para redactar el reglamento administrativo del Centro que se sometería a la aprobación de la junta de gobernadores, y estableciera dentro de la CESPAAO un equipo multidisciplinario que supervisara y observara el progreso en la puesta en marcha del centro, que sería financiado con cargo a recursos presupuestarios; y pidió al Secretario Ejecutivo que informara a la Comisión en su 26° período de sesiones sobre los progresos realizados en el cumplimiento de la resolución.

Política social integrada

72. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental alentó a los países miembros a que iniciaran un diálogo consultivo a nivel nacional con miras a adoptar una política social integrada y les pidió que adoptaran un enfoque participativo fomentando las asociaciones entre instituciones del Gobierno, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para la formulación, aplicación y seguimiento de la política social; alentó a los países miembros a que adoptaran e institucionalizaran una política social integrada y trataran de encontrar una armonía y un equilibrio entre las prioridades económicas y los resultados sociales y pidió a los países miembros que formularan políticas nacionales para la juventud como parte de su política social integrada y de sus programas y planes nacionales de desarrollo.

73. La Comisión pidió a la secretaría que aprovechara la experiencia de Bahrein, Egipto, el Sudán y el Yemen en la promoción de la política social integrada y que intensificara sus esfuerzos por promover y aumentar la capacidad de los países miembros de formular y adoptar una política social integrada promoviendo y desarrollando este enfoque entre las instancias decisorias de los países miembros y asistiendo a los países miembros en la aplicación de planes internacionalmente convenidos de acciones y recomendaciones, incluidos los objetivos de desarrollo del

Milenio y las esferas prioritarias del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. La Comisión pidió al Comité de Desarrollo Social de la CESPAAO que siguiera la aplicación de esta resolución y facilitara el intercambio de información y de conocimientos entre los países miembros y pidió al Secretario Ejecutivo que presentara un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución a la Comisión en su 26° período de sesiones.

Estadísticas desglosadas por sexo para la igualdad y la emancipación

74. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental pidió a los Estados miembros que adoptaran los indicadores del marco de indicadores y cuestiones de género en los países árabes como conjunto común de indicadores y que prepararan estadísticas relacionadas con esos indicadores para su utilización en el seguimiento y evaluación de los planes de trabajo y de las políticas estratégicas en esferas relacionadas con el género; pidieron igualmente a los países miembros que desarrollaran un mecanismo para la obtención, difusión y análisis de indicadores de género y de datos desglosados por sexo y por edad de la población rural y urbana para la formulación de políticas y programas sensibles a las cuestiones de género o relacionados con ellas y alentaron a los países miembros a que elaboraran y aplicaran programas de capacitación a fin de incorporar las estadísticas y las cuestiones de género en sus sistemas estadísticos con miras a sensibilizar a los productores y usuarios de datos al problema de la igualdad de género y la emancipación de la mujer.

75. La Comisión exhortó a la secretaría a que proporcionara apoyo técnico a los Estados miembros en forma de servicios y talleres de asesoramiento y asistiera a los países miembros en la integración de una perspectiva de género en sus políticas nacionales de desarrollo de estadísticas y planes de acción para el sistema nacional de estadísticas; pidió a la secretaría que trabajara con los países miembros en el desarrollo de una base de datos detallados de género que actuara como observatorio de la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y exhortó a la secretaría a que incorporara las estadísticas de género, según procediera, en sus programas y productos. La Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que informara a la Comisión en su 26° período de sesiones sobre la aplicación de la resolución.

Fortalecimiento de la capacidad estadística para la formulación de políticas basadas en datos concretos

76. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental aprobó las recomendaciones de la Comisión de Estadística de que se evaluarán periódicamente las necesidades de creación de capacidad de las oficinas nacionales de estadística de la región de la CESPAAO a fin de seguir los progresos realizados e instó a los países miembros a que prepararan indicadores sobre la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y en particular indicadores relacionados con la pobreza, la educación y la salud, utilizando encuestas y otras fuentes pertinentes, y que adoptaran el conjunto de indicadores de información y tecnología de las comunicaciones preparado por la Asociación para la medición de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, y que facilitara los datos relacionados con esos indicadores para su utilización en la redacción, evaluación y examen de políticas y planes de trabajo estratégicos en las esferas prioritarias para el desarrollo de una sociedad de la información en la región.

77. La Comisión subrayó la necesidad de fortalecer de manera imparcial las oficinas nacionales de estadística a fin de preparar datos objetivos e instó a los países miembros a que intercambiaran sus experiencias y sus informaciones sobre las mejores prácticas; elogió el apoyo prestado por Omán al Grupo de tareas sobre censos de población y vivienda y las actividades que ha iniciado para levantar los censos de población y vivienda de 2010 y pidió a los países miembros que aceleraran la aplicación del sistema de cuentas nacionales de 1993. La Comisión pidió a la secretaría que asistiera a los países miembros en la creación de capacidad para unificar conceptos y definiciones, realizar encuestas familiares con objetivos múltiples y mejorar sus registros administrativos a nivel nacional, procediendo para ello a celebrar seminarios y a proporcionar servicios técnicos; preparara y presentara a la Comisión de Estadística de la CESPAA informes periódicos sobre los progresos realizados en el desarrollo de las actividades estadísticas de las oficinas nacionales de estadística sobre la base de la evaluación de necesidades en materia de creación de capacidad de las oficinas nacionales de estadística de la región de la CESPAA; facilitara, a través de su página oficial en Internet y de la prestación de asesoramiento técnico, el intercambio de conocimientos entre los países miembros; intensificara sus esfuerzos por movilizar recursos extrapresupuestarios en apoyo de diversas actividades, incluidas las del Grupo de tareas sobre los censos de población y vivienda, y aplicara el programa de censos de población y vivienda de 2010.

Establecimiento de un centro de idioma árabe en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

78. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental, conocedora del documento del proyecto presentado a la serie de sesiones de funcionarios superiores del 25° período de sesiones de la CESPAA sobre el establecimiento de un centro de idioma árabe en la CESPAA, que se ocuparía de la coordinación de la terminología árabe, la organización de sesiones de capacitación y el establecimiento de relaciones de cooperación con los institutos de traducción y las universidades, de conformidad con los detalles establecidos en el documento del proyecto, en coordinación con el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias, exhortó a que continuara la cooperación con la CESPAA de los centros de coordinación designados por los Estados miembros para este proyecto y pidió al Secretario Ejecutivo que explorara la forma de financiar el proyecto con cargo a recursos presupuestarios, siguiera la aplicación de la resolución y presentara un informe a la Comisión en su 26° período de sesiones.

En apoyo de los grandes esfuerzos del Yemen en pro del desarrollo

79. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental comentó los grandes esfuerzos realizados por el Gobierno del Yemen en pro del desarrollo, orientados a la erradicación de la pobreza y la satisfacción de las necesidades económicas y sociales con la amplia participación de la sociedad civil y de los sectores profesional, académico y político-social; y recomendó que la Comisión proporcionará más apoyo de todo tipo al Yemen con miras a culminar las actividades y esfuerzos emprendidos como parte del gran esfuerzo nacional en pro del desarrollo para conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio.

Llamamiento en favor de una acción regional para acelerar la aplicación del Consenso de Monterrey en Asia occidental

80. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental aprobó el proyecto de comunicado final publicado por la reunión consultiva preparatoria de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo celebrada en Doha los días 29 y 30 de abril de 2008; afirmó la necesidad de que los países en desarrollo, incluidos los países miembros de la CESPAAO, participaran más activamente en la gestión del sistema comercial, monetario y financiero mundial; exhortó a los países miembros a que continuaran apoyando la integración regional, incluso a través de un aumento de las inversiones y del comercio interregional, y a que prestaran apoyo a las empresas pequeñas y medianas y facilitaran los recursos financieros necesarios para crear nuevas oportunidades de empleo para los jóvenes; exhortó igualmente a los países miembros a que continuaran sus esfuerzos por erradicar la corrupción financiera y administrativa, aumentando de esta manera las oportunidades de incrementar las inversiones y utilizar los recursos financieros internos disponibles, y pidió a los países miembros que intensificaran su esfuerzo por aumentar su participación en la inversión extranjera directa.

81. La Comisión pidió a los países donantes desarrollados que hicieran honor a sus compromisos y aumentaran la asistencia oficial para el desarrollo a fin de ayudar a conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio, sin ligar esa asistencia a condiciones que pudieran tener un efecto negativo en la capacidad de los países beneficiarios; afirmó la necesidad de que los países miembros hicieran una contribución efectiva al más alto nivel posible a la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey; pidió a la secretaría de la CESPAAO que reforzara la cooperación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y con otras comisiones regionales de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con el Consenso de Monterrey, a fin de apoyar la postura de los países en desarrollo en relación con la formulación de normas internacionales; exhortó a la secretaría de la CESPAAO a que siguiera los resultados de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey y apoyara a los países miembros en el estudio y análisis de nuevas cuestiones, a fin de sostener los esfuerzos de los países miembros por crear una capacidad institucional; y pidió al Secretario Ejecutivo que informara sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución a la Comisión en su 26° período de sesiones.

Frecuencia de los períodos de sesiones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios

82. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental decidió aplazar el examen de las recomendaciones pertinentes de los Comités de Energía y de Desarrollo Social y del Comité de Estadística y del Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior y la Mundialización de la Economía en los países de la región de la CESPAAO; pidió a la secretaría que procediera a una profunda evaluación de la estructura intergubernamental de la CESPAAO a la luz de tanto la prioridad de los programas, en su forma determinada por los países miembros y las reformas en curso de las Naciones Unidas, como del apoyo, el seguimiento y la evaluación de las contribuciones del Comité Técnico; y expresó su agradecimiento por el intercambio de las lecciones aprendidas de la evaluación de los períodos de sesiones intergubernamentales celebrados durante el período 2004-2007.

83. La Comisión invitó a los Gobiernos miembros a que examinaran sus canales de distribución interna de los documentos de los períodos de sesiones de la CESPAAO, pidió información a los ministerios o a las oficinas interesadas sobre la forma de mejorar aun más los canales de distribución e intercambiar el resultado de esos exámenes con la secretaría; pidió a la secretaría que mejorara y actualizara continuamente el sitio web de la CESPAAO, con el objeto de facilitar el acceso a los archivos de los documentos de los períodos de sesiones intergubernamentales, incluidos los informes y que activara los centros oficiales de coordinación de los países miembros identificados por esos países y decidió examinar los resultados de la evaluación en profundidad en su 26° período de sesiones.
